

Administració Local**2016-08242****Ajuntament de Mont-roig del Camp**

ANUNCIO

SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES O PROGRAMAS DE SOPORTE EN EL ÁMBITO DEPORTIVO, 2016

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES O PROGRAMAS DE SOPORTE EN EL ÁMBITO DEPORTIVO, 2016

BDNS (Identif.): 319601

1. Objeto

Actividades deportivas anuales realizadas durante el año en curso (excepcionalmente se podrá incluir la temporada) y que tengan relación con el deporte del municipio de Mont-roig del Camp.

Las actividades o programas objeto de subvención son:

- a) Promoción deportiva de las actividades regulares que lleguen al mayor número posible de practicantes, buscando la mejor cualidad en los programas siguientes:
 1. Escuelas de iniciación deportiva
 2. Estructuras deportivas de base hasta la categoría juvenil
- b) Práctica deportiva, buscando la máxima participación deportiva.
- c) Adquisición de material deportivo necesario para el desarrollo de las actividades.
- d) Actividades extraordinarias. Actividades i actos puntuales que tengan relación con la práctica y promoción del deporte en el municipio, con objetivos específicos, que se realicen fuera de la programación habitual del organizador y a la cual se les da un relieve especial.
- e) Becas deportivas: estas becas tienen carácter discrecional, voluntario y eventual.

2. Beneficiarios

Podrán solicitar subvenciones los clubs o asociaciones deportivas, sin finalidad de lucro, domiciliadas en el municipio, legalmente constituidas e inscritas en el Registro de la Secretaria General el Deporte o en el Registro de Asociaciones de la Generalidad de Catalunya. Las becas deportivas las podrán solicitar los deportistas individuales o grupos de deportistas domiciliados en Mont-roig del Camp.

3. Bases reguladoras

Bases específicas para el otorgamiento de subvenciones para actividades o programas de soporte en el ámbito deportivo. Las bases están publicadas en www.mont-roig.cat i en el Boletín Oficial Provincia de Tarragona núm. 162, del 25.8.16.

4. Cuantía

La cantidad total de las subvenciones es de 9.500,00€, que se imputaran a la partida presupuestaria 2016/133/34101/48900/01.

El importe máximo de subvención será de 5.000,00€ i el mínimo de 100,00€.

5. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar desde el día que se publique la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 31 de octubre de 2016.

6. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentaran con los impresos normalizados que facilitará el Ayuntamiento.

Mont-roig del Camp, 2016-09-28

Secretario acctal. Octavi Anguera Ortiga